



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCION</b> Anual ... .. 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral ... .. 1.000 ptas.  <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS</b> <b>Director:</b> Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez  <b>ADMINISTRACION:</b> EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL  <b>Ejemplar:</b> 20 pesetas    :—: <b>De años anteriores:</b> 50 pesetas	<b>INSCRIPCIONES</b> 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados  <b>Depósito Legal:</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 1981</b>	<b>Viernes 11 de diciembre</b>	<b>Número 282</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Servicio de Cooperación y Planes Provinciales

##### Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

D. Modesto Sánchez Carrión, vecino de Burgos, calle San Juan de Ortega, 20, adjudicatario de las obras de «Distribución y saneamiento en Valles de Palenzuela».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 27 de noviembre de 1981.  
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

7173.—1.390,00

#### CERTIFICACIÓN EN EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE 29 DE OCTUBRE DE 1981

«Aceptar la Delegación de Competencias del Consejo General de Castilla y León en materia de Sanidad, condicionando esta acepta-

ción a que en el Decreto definitivo de señalamiento de estas competencias no se altere sustancialmente el primer proyecto y de que se asigne a la Diputación Provincial los medios personales y materiales suficientes para poder ejercitar las competencias delegadas».

Burgos, 19 de noviembre de 1981.  
—El Secretario: Julián Agut Fernández-Villa.—El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

#### CERTIFICACIÓN EN EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1981

Transformar una plaza de conductor en la de «Jefe del Parque Móvil», y dar cuenta de esta resolución a la Superioridad.

Aprobar las Bases de la Convocatoria para cubrir en propiedad tres plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, mediante Oposición libre.

Dejar sobre la Mesa el expediente relacionado con las Bases para la Oposición de Auxiliares de Administración General y que el mismo pase a la Comisión de Personal, con objeto de estudiar y concretar la especialidad y número de los tres ejercicios que se quieren incorporar en ella.

Aprobar las Bases de la Convocatoria del Concurso-Oposición para la provisión de una plaza de Oficial Mecánico Conductor de Turismo.

Amortizar diez plazas que han quedado vacantes de Peones Auxiliares de Reglamentación Laboral y transformarlas en otras tantas de Peones Camineros de plantilla y cubrir estas plazas más la creada

por acuerdo de 7 de septiembre de 1981, mediante la Oposición que actualmente está en trámite para proveer plazas de Peones Camineros.

Conceder una subvención de, pesetas, 500.000, a la Academia Universitaria de Derecho, como ayuda para sus gastos de funcionamiento en el Curso Académico 1981-82.

Ofrecer las correspondientes plazas para que cuatro niños guineanos vengan al Colegio de Fuentes Blancas para cursar estudios.

Conceder al Ateneo Musical Mirandés la subvención de 93.200 pesetas, para enjugar el déficit ocasionado en la actuación del Grupo «Viva la Gente», en dicha localidad.

Adjudicar a D. Felipe Berganza Picón, la realización de un estudio geotécnico en el Puente sobre el río Tirón, recientemente derrumbado.

Adjudicar a Construcciones Ojembarrena, de Miranda, la ejecución de un colector desde la Vaquería situada en la Finca del Hospital Psiquiátrico de Oña hasta la fosa séptica existente en las proximidades del mismo.

Aprobar la ejecución de obras en la Planta Tercera del Palacio Provincial por un importe de 4.000.000 de pesetas, pero demorando su encargo hasta que exista consignación suficiente, bien en el Presupuesto del Ejercicio actual o en el que se confeccione para 1982.

Aprobar la ejecución de las obras de construcción de una escalera de incendios en el Palacio Provincial, por un importe de 1.000.000 de pesetas, pero demorando su encargo hasta que exista consignación suficiente, bien el Presupuesto del ejercicio actual, o en caso contrario, en el que se confeccione para 1982.

Aprobar definitivamente el Plan Provincial de Carreteras, redactado por la Sección de Vías y Obras Provinciales, y que se continúe la tramitación definida en el artículo 18.4 del Reglamento General de Carreteras.

Encargar a la Firma COBRA la realización de los trabajos previos para la instalación de reemisores de Televisión en Valle de Mena y a la Firma ELECNOR los mismos trabajos con referencia a Hozabejas y Miranda de Ebro.

Hacerse cargo del importe del teleimpresor que unirá en servicio de Telex, el Consejo General de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales así como de los gastos de mantenimiento del mismo.

Mostrar su interés en la adquisición de 50.000 ejemplares del Mapa de la provincia de Burgos, confeccionado por «Rasa-Estudio», pero demorar el encargo de los mismos hasta que se conozca el Presupuesto del próximo Ejercicio de 1982.

Adquirir a Cemasa, de Burgos, diverso mobiliario con destino al Hospital Provincial, por un importe total de 796.820 pesetas.

Aprobar el Pliego de Condiciones económico-administrativas del Concurso para la adquisición de vehículos y material contra Incendios, en orden a la formación de un Parque de Prevención y Salvamento Provincial, con un presupuesto de contrata local de 99.516.259 pesetas, autorizar dicho gasto y que se convoque inmediatamente el Concurso en la forma reglamentaria.

Ratificar el Decreto de la Presidencia sobre adjudicación definitiva a la Empresa «Compañía Española de Motores Deutz Otto, legítimos, S. A., de Madrid, del suministro de una autoescala automática contra Incendios, con destino al Parque de Bomberos de Miranda de Ebro, por importe de 25.700.000 pesetas.

Delegar en el Ilustrísimo señor Presidente de la Corporación, previo el informe favorable de la Comisión de Gobierno, la aprobación de las Bases del Concurso de Urbanismo para 1981.

Aprobar setenta proyectos de obras comprendidos en Planes Provinciales.

Ceder treinta y ocho obras a diferentes Ayuntamientos, en sus respectivas localidades, procedentes de Planes Provinciales.

Igualmente encomendar la reali-

ción de tres obras a diversos Ayuntamientos, en sus respectivas localidades, procedentes de Planes Provinciales.

Dar de baja en el Plan 1981 las obras de Abastecimiento de Agua, Distribución y Saneamiento en Villangómez, y la Traída de Aguas en Villavés de Valdeporres.

Adjudicar diversas obras comprendidas en Planes Provinciales, de conformidad con la propuesta del Servicio de Cooperación.

Dejar sobre la Mesa el asunto relacionado con la adjudicación de las obras de Alumbrado Público en Castriello de la Vega, para nuevo estudio.

Declarar desiertas siete obras a las que no se ha presentado ningún licitador.

Conceder a don Julián Cano Liras, la revisión de precios correspondiente a las obras de Abastecimiento, Distribución y Saneamiento en Modúbar de San Cibrián, y aprobar la correspondiente Certificación.

Modificar la Base 4.ª del Plan Provincial de 1982 que quedará redactada así: «Toda obra se realizará con proyecto o Memoria valorada en su caso, debidamente visada por el Colegio respectivo».

Desestimar la reclamación formulada por la Empresa Viconsas sobre la adjudicación de las obras de Abastecimiento de Aguas, Distribución y Saneamiento en Loma de Montija.

Aprobar las Bases redactadas para el II Concurso de Premios de Estímulo al Trabajo en Acciones de Mejora del Medio Rural y que se proceda a convocar oficialmente el citado Concurso.

Aprobar la adjudicación de cuatro obras del Plan de Electrificación Rural, de la asignación adicional de quince millones de pesetas, concedida por la Dirección General de Energía, en septiembre del presente año.

Aprobar íntegramente una Moción de la Presidencia sobre «Mejora Productiva del Medio Natural».

Dejar sobre la Mesa una Moción de la Presidencia de la Corporación relacionada con la concesión de ayudas a la Industrialización Rural.

Aprobar la Relación de Aspirantes admitidos y excluidos al Concurso para la provisión de la vacante de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Aranda de Duero y que se publique en los Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado.

Revocar el acuerdo de Pleno del día nueve del pasado mes de octubre sobre designación de Alcaldes Pedáneos de las Juntas Vecinales de Páramo del Arroyo y Villarmero, y en consecuencia, proceder al nombramiento de don Federico González Pardo y don Pedro Cuevas del Val, para desempeñar los cargos de Alcaldes Pedáneos de las Juntas Vecinales de Páramo del Arroyo y Villarmero, respectivamente.

Aprobar el Proyecto de Contrato de Préstamo entre esta Corporación y el Banco de Crédito Local de España por un importe de cuatrocientos millones de pesetas, con destino a financiar la ejecución de obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981 y en los de las Comarcas de Acción Especial de Sedano, Lara y de Villadiego-Castrojeriz también para 1981.

Solicitar de las Cajas de Ahorro Locales préstamos por importe de 166.761.731,50 pesetas, respectivamente, para financiar parcialmente el déficit presupuestario durante el ejercicio de 1980, y ello como compensación de las cantidades no liquidadas por el Estado a las Diputaciones por el concepto de «Recargo Provincial sobre Tráfico de Empresas y sobre los Impuestos Especiales de fabricación».

Aprobar el expediente núm. 3 de «Suplementos de Crédito a diversas partidas del Presupuesto Ordinario de Gastos de 1981».

Aprobar cuarenta y cinco certificaciones de obras y sus correspondientes minutas de honorarios.

Aprobar la listas de gastos correspondientes a las diferentes Brigadas de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Abonar cinco facturas correspondientes a suministros de artículos cuya adquisición fue acordada en su día por la Corporación.

Aprobar las cuentas de caudales del Presupuesto Ordinario, Extraordinario y de Inversiones, correspondientes al tercer trimestre de 1981.

Cursar diversos escritos de felicitación y pésame.

Conceder a la Junta Vecinal de Villahernando una prórroga del plazo para realizar la aportación que le corresponde, para la contratación de la obra de «Abastecimiento, distribución y saneamiento» en dicha localidad.

Burgos, 19 de noviembre de 1981. El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. — Vº B.º El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

## Providencias Judiciales

### BURGOS

#### Juzgado de Distrito número uno

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito, número uno de Burgos.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en el Juicio de faltas núm. 838 de 1981, sobre imprudencia con lesiones y daños contra Lupicinio Miguel Díez, de veinticinco años de edad, soltero, maquinista y vecino de Burgos, calle Avila, número 21, 5.º B, en cuyo juicio fue condenado dicho inculcado, habiéndose embargado al mismo el vehículo de su propiedad que luego se indicará, para hacer pago de la tasación de costas, por importe total de 154.103 pesetas, se anuncia por medio del presente la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, y con arreglo a la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, del siguiente bien mueble:

Único: Un vehículo automóvil, marca Seat-850, matrícula BU-36.730 en buen uso y funcionamiento. Valorado en cincuenta mil pesetas, que con rebaja del veinticinco por ciento, se quedan en la suma de 37.500 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito, número uno de Burgos, el día dieciséis de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma será preciso además de acreditar la personalidad, que se deposite previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado como rebaja; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y que el vehículo embargado y objeto de subasta se encuentra depositado en poder del inculcado, Lupicinio Miguel Díez, en el domicilio indicado, a donde se puede examinar.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta pro-

vincia de Burgos, a los fines pertinentes, expido el presente edicto en la ciudad de Burgos, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez de Distrito, Manuel Mateos Santamaría. — El Secretario (ilegible).

7246.—3.410,00

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de faltas núm. 1.437 de 1981, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, que copiada literalmente, dice como sigue:

Encabezamiento: En Burgos, a 31 de octubre de 1981. — Vistos por el Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez de Distrito núm. 1 de esta ciudad, estos autos de Juicio de faltas núm. 1.437 de 1981, por denuncia de la Policía Municipal de esta ciudad, sobre imprudencia con daños, y en el que figura como perjudicados: Manuel Fradique, de 36 años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que tuvo su domicilio en 42300 Roanne (Francia), 3 Imp. Charrouchiese; Evaristo Paton, de 39 años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que tuvo su domicilio en 69150 Decines Chapieu (Francia), 144 Avenida Jean Jaures; María Paz Ruiz Cañamaque, de 40 años de edad, viuda, sus labores y vecina de Basauri (Vizcaya), calle Aragón número 5, 4.º.

Contra: Joaquín Ferreira, de 27 años de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que tuvo su último domicilio en 1023 Crissier (Suiza), route de Cossonay, en cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Joaquín Ferreira, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, ya definida, a la pena de cinco mil pesetas de multa; pago de costas procesales y que indemnice a la perjudicada María Paz Ruiz Cañamaque, en la cantidad de 78.713 pesetas en concepto de daños; devengando dicha suma desde la fecha de esta resolución, hasta que sea totalmente ejecutada a favor del acreedor el interés básico o de redescuento fijado por el

Banco de España incrementado en dos puntos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Mateos Santamaría. (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los perjudicados, Manuel Fradique, Evaristo Paton y al inculcado Joaquín Ferreira, de ignorados paraderos, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 2 de noviembre de 1981. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

## Anuncios Oficiales

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

#### Nota - Anuncio

Con fecha 10 de septiembre de 1981 y por el Excmo. señor Delegado de Gobierno en esta Confederación ha sido aprobado técnicamente el "proyecto de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento de la Entidad Local Menor de Riaño, término municipal del Valle de Valdebezana (Burgos)".

Las obras proyectadas consisten en una mejora y ampliación de la captación actualmente existente de aguas de un manantial situado a 1,3 kilómetros aproximadamente, del pueblo, una tubería de conducción, un depósito regulador de 40 m<sup>3</sup> de capacidad, tubería de suministro y redes de distribución y saneamiento, haciendo converger las aguas residuales y las pluviales recogidas en esta última a un pozo filtrante.

El caudal es de 0,44 l/s. y el presupuesto de las obras asciende a 6.698.080 pesetas.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por las obras puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilmo. señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar desde el siguiente al de la fecha de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual estará de manifiesto el proyecto en las horas hábiles de oficina, en dicha Confederación, en

Pamplona, Paseo de Sarasate, 38, 4.º A.

Zaragoza, 6 de octubre de 1981.—  
El Ingeniero Jefe, José María Bo-  
vio.

7138.—2.590,00

## Comisaría de Aguas del Ebro

### Nota - Anuncio

La Junta Administrativa de Pariza, perteneciente al municipio del Condado de Treviño (Burgos), solicita la concesión de un pequeño aprovechamiento de aguas públicas derivadas del Arroyo Escartea, sito en su término municipal, con destino al abastecimiento del núcleo urbano de Pariza.

A tal fin presenta el titulado "Proyecto de abastecimiento, distribución y saneamiento de Pariza (Burgos)", suscrito en Burgos y noviembre de 1979 por el Ingeniero de Caminos don Lorenzo Saldaña Martín que justifica el caudal diario de 30 metros cúbicos.

Mediante drenajes en zona próxima al arroyo las aguas son derivadas hasta una arqueta de captación origen de la conducción por gravedad mediante tubería enterrada de 63 milímetros de diámetro exterior y 638 metros de trazado que termina tras cruzar con el arroyo en un depósito regulador de 30 metros cúbicos de capacidad.

El proyecto abarca también la distribución al núcleo urbano iniciándose en el depósito regulador la tubería de suministro de 63 milímetros de diámetro que tras cruzar bajo la carretera de Urarte y río Ayuda con un trazado total de 732 metros empalma con la red de distribución con un total de diversos ramales en 543 metros e igual diámetro.

Igualmente se estudia el saneamiento cuya red formada por conductos de 20 centímetros de diámetro en sus 630 metros de sus diversos tramos, termina en una estación depuradora, formada por fosa séptica de doble cámara y 60 metros cúbicos de capacidad, para tratamiento adecuado y posterior vertido del efluente al río Ayuda en un punto bien definido en el plano.

En la Memoria, Anejos y Planos del Proyecto quedan reflejadas todas las características técnicas del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y Proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta, número 28 (Zaragoza).

Zaragoza, 29 de abril de 1981.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.

6936.—2.450,00

## AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 21 de mayo del año en curso, se convoca oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Asistente Social, con arreglo a las siguientes

### B A S E S

Primera. — *Objeto de la convocatoria.* El objeto de la presente convocatoria es la provisión por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Asistente Social, Subgrupo de Técnicos, clase de Técnicos de Grado Medio, dotadas con el coeficiente retributivo 1,9 y nivel de proporcionalidad 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

En particular, el destino de esta plaza será: el correspondiente a Asistente Social, los trabajos que realizará bajo la dirección de la Alcaldía, Delegado de Personal, Secretario y Presidente de la Comisión de Beneficencia, siendo la actividad principal de su trabajo el detectar la problemática social de la localidad y potenciación de los servicios y las Comisiones informativas en materia de Beneficencia, Educación, Cultura, Sanidad, etc.

Segunda. — *Requisitos de los aspirantes.* — Para tomar parte en esta Oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de

edad y no exceder de aquella en que falte menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad, edades referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

No obstante, el exceso del límite de edad máximo señalado anteriormente, se compensará con los servicios prestados antes a la Administración Local, cualquiera que sea su naturaleza.

c) Estar en posesión del título de Asistente Social expedido por el Ministerio de Educación, en la fecha de terminación de instancias o haber aprobado los estudios para su obtención y abonado los derechos para su expedición en la misma fecha.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones públicas.

g) No hallarse incurso en causas de incompatibilidades que impidan o menoscaben el estricto cumplimiento de sus deberes, que comprometan su imparcialidad e independencia o que pugnen con los intereses del servicio.

Tercera. — *Solicitudes.* Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición libre, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª y que se comprometen a prestar el juramento que esté establecido en el momento de tomar posesión del cargo.

Se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas durante el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria, en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a exa-

men por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Si alguna de las instancias adoleciera de cualquier defecto de forma, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días lo subsane, de acuerdo con el art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con apercibimiento de que si así no lo hiciera, se archivará su instancia sin más trámites.

Cuarta.—*Admisión de aspirantes.* Expirado el plazo de admisión de instancias, la Presidencia de esta Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, un extracto en el del Estado y también será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose a los interesados un plazo de quince días hábiles para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el cual contará a partir de la publicación del extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. — *Composición y nombramiento del Tribunal.* El Tribunal que ha de juzgar esta oposición estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

—Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante del Profesorado Oficial del Estado, en materias afines a la función.

El Secretario de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

Un funcionario de Administración Local perteneciente al mismo grupo y subgrupo que el de las plazas objeto de la oposición.

Un miembro del Consejo Regional de Castilla y León.

Secretario: Un funcionario técnico de Administración General, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

La designación nominativa de los miembros del Tribunal se hará pública íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, un extracto en el del Estado y se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación.

Los aspirantes admitidos podrán recusar a los miembros del Tribunal, sean titulares o suplentes, cuando a su juicio, concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Las recusaciones, caso de producirse, habrán de formularse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que aparezca publicado el extracto de su designación en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, sean titulares o suplentes.

Sexta. — *Constitución del Tribunal.* Una vez finalizado el plazo concedido para recusaciones y resueltas las que, en su caso, hubieran podido formularse, el Tribunal se constituirá para verificar un sorteo público que determinará el orden de actuación de los concursantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, así como para fijar el día, hora y lugar del comienzo de las pruebas selectivas.

Ambas actuaciones se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia, e igualmente serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación. No obstante, su resultado se notificará en forma fehaciente a cada aspirante, 15 días antes de la celebración del primer ejercicio.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, que serán apreciados libremente por el Tribunal, y éstos no podrán comenzar hasta después de transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria.

Séptima. — *Ejercicios de la oposición.* Los ejercicios de la oposición serán los tres siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en exponer por escrito, resumidamente, durante un período máximo de dos horas y media, la estructura de la Asistencia Social en España y sus lagunas (indicando los principales Organismos e Instituciones públicas y privadas que la atienden), los dis-

tintos tipos de personas que son objeto de su protección y vacíos en su atención respecto de jóvenes delincuentes, jóvenes dementes, minusválidos, etc.

Este ejercicio será leído ante el Tribunal en la sesión que él mismo fije, pudiendo al finalizar su lectura, solicitarse aclaraciones de los examinantes durante el plazo máximo de diez minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de 45 minutos, tres temas extraídos al azar: uno del primer grupo y dos del segundo, de que consta el programa que se acompaña a la convocatoria.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos y si una vez desarrollados los dos primeros temas el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo tendrá una duración máxima de 15 minutos.

Tercer ejercicio: Se desarrollará por escrito durante un período máximo de dos horas y consistirá en realizar un supuesto práctico de orden profesional que propondrá el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad. Si en cualquier momento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los opositores carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, podrá ser excluido, previa audiencia del propio interesado.

Octava. — *Calificación de los ejercicios.* Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, eliminando a los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. — *Propuesta de nombramiento.* Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará su resultado en el Tablón de Edictos de la Corporación y simultáneamente la elevará a la Presidencia para que formule a la Comisión Municipal Permanente la correspondiente propuesta de nombramiento en favor de quien hubiera alcanzado mayor puntuación. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos de lo previsto en el artículo 11-2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes que habiendo superado las pruebas excediesen de la plaza convocada.

Décima. — *Plazo de presentación de documentos.* El aspirante propuesto deberá presentar, dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de la resolución de la oposición, los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de esta convocatoria, y que son los siguientes:

1. Certificación en extracto del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (acompañada del original para su cotejo), del título de Asistente Social expedido por el Ministerio de Educación o certificación acreditativa de haber aprobado los estudios necesarios para su obtención y abonado los derechos para su expedición.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenado a penas que le inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas.

4. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el normal ejercicio de la función, expedido por el Director Provincial de Salud de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social.

5. Certificado de buena conducta expedido por la autoridad competente.

6. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

7. Si el aspirante seleccionado tuviera la condición de funcionario público, en tal caso estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor el aspirante seleccionado no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 11-2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la Presidencia formulará propuesta a favor del aspirante de mayor puntuación que le siga en la lista calificadora del Tribunal.

Undécima. — *Toma de posesión.* Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Comisión Municipal Permanente, el aspirante nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciban la oportuna notificación del acuerdo corporativo. Si no tomaran posesión en el plazo indicado sin causa justificada, quedará en la situación de cesante; en cambio, si mediara causa justificada, invocada antes de la expiración del plazo y debidamente acre-

ditada a juicio de la Corporación, podrá concedérsele una prórroga por período no superior a la mitad de éste, conforme a lo prevenido en el art. 34-2 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Duodécima. — *Incidencias.* El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

La presente convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Aranda de Duero, 10 de octubre de 1981. — El Alcalde, Ricardo García y García Ochoa.

\*\*\*

## ANEXO

### PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN

#### *Parte primera.*

Tema 1. — Idea general de la organización político-administrativa española. Organización administrativa. Ministerios. Delegados de Administración Central.

Tema 2. — Organismos provinciales. Diputaciones. Atribuciones de la Diputación y de su Presidente. Competencia provincial.

Tema 3. — Organismos municipales. Ayuntamiento. El Alcalde. Atribuciones del Ayuntamiento y del Alcalde.

Tema 4. — Derecho social. Protección a la familia. Previsión social.

Tema 5. — Deberes y derechos del funcionario local. Régimen disciplinario. Faltas, sanciones y procedimiento.

Tema 6. — El Derecho Civil. Concepto y fuentes. Derecho objetivo y derecho subjetivo. La persona natural. Nacimiento y extinción de la personalidad civil. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Causas modificativas de la capacidad de obrar.

Tema 7. — El matrimonio. Clases y efectos. Paternidad y filiación. Hijos legítimos, legitimados o ilegítimos. Deberes y derechos de los mismos. Los alimentos entre parientes.

Tema 8. — La patria potestad. Efectos de la patria potestad res-

pecto a las personas de los hijos. Efectos de la patria potestad sobre los bienes de los hijos. Medios de acabarse la patria potestad.

Tema 9. — La adopción. Concepto y clases. Efectos de la adopción. Intervención de la Diputación en los expedientes de adopción de los acogidos en sus establecimientos benéficos.

Tema 10. — La tutela. Concepto y clases. El tutor y el protutor. Sus derechos y obligaciones. La sucesión. Clases y efectos.

Tema 11. — El Derecho penal. Concepto. El delito y el delincuente. Abandono de familia.

Tema 12. — Organización jurisdiccional española. El Tribunal Supremo. Jurisdicción civil y criminal. Jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 13. — El contrato de trabajo. El trabajo de las mujeres y de los menores en las disposiciones laborales. Los derechos sociales de la mujer. Nueva regulación de tendencias modernas.

Tema 14. — La jurisdicción del trabajo. La magistratura de trabajo. La Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

Tema 15. — Acción benéfica y asistencia pública. El Ministerio de Administración Territorial. Ayuntamientos y Diputaciones. El Tribunal Tutelar de Menores.

#### Parte segunda.

Tema 1. — Psicología. Concepto y contenido de la psicología como ciencia. Orígenes de la psicología. Importancia de la psicología en la actualidad.

Tema 2. — Psicología genética y diferencial: metodología. Relación de la psicología genética y diferencia con otras ciencias. Psicología general. Sicometría. Biología genética y embriología. Etnología.

Tema 3. — Estructura de la personalidad. La personalidad según las distintas escuelas. Generalidades. Estructura y constitución física: temperamental y carácter. Condiciones de equilibrio y pleno desarrollo de la personalidad: carácter del adulto. Necesidades socio-personales. Sentimientos y pasiones.

Tema 4. — Funciones psicológicas y sus niveles. Memoria. Imaginación. Emociones. Sensaciones. Voluntad y libertad.

Tema 5. — Sensación y percepción: sensación en general. Procesos mentales que la constituyen.

Sensaciones externas e internas. Caracteres de las sensaciones. Percepción: percepción y personalidad. Factores que favorecen la interpretación de la percepción. Papel de la percepción en la vida normal.

Tema 6. — Motivación: Clases de motivaciones. Fases de la motivación. Concepciones erróneas de la motivación. Clasificación. Los incentivos. Motivaciones inconscientes.

Tema 7. — Frustración. Concepto. Clases de frustraciones. Consecuencia de la frustración. Tolerancia de las frustraciones y conflictos. Mecanismos de autodefensa.

Tema 8. — Psicología de la infancia. Manifestaciones principales. Reacciones motrices: sensoriales y emocionales. Desarrollo de la conducta personal social. Adolescencia: definición. Postulados fundamentales de la psicología de este período. Conflictos emocionales. Problemática sexual. Características psicológicas del adolescente.

Tema 9. — Psicología del anciano: perturbaciones de la personalidad. Declive físico. Declive mental. Psicología de los inadaptados sociales. Causas de inadaptación social. Causas endógenas. Causas externas. Medio ambiente. Signo de adaptación social. Tipos de inadaptación.

Tema 10. — Concepto de enfermedad social. Clases de enfermedades sociales. Importancia de ellas dentro del ámbito social y laboral.

Tema 11. — Problemas médico sociales de la enfermedad común y de las enfermedades profesionales. La invalidez.

Tema 12. — El alcoholismo. Problemática médico social. Causas y consecuencia. Complicaciones sociales derivadas del alcoholismo. Complicaciones en la esfera familiar y laboral. Las toxicomanías. Consecuencias sociales.

Tema 13. — Problemática colectiva de higiene. Higiene en el ambiente urbano. Higiene de la vivienda. Problemas de la comunidad urbana.

Tema 14. — Geriátrica y Gerontología. Enfermedades seniles.

Tema 15. — Problemática social de la ancianidad. Organismos competentes y recursos con que cuenta la comunidad. La asistencia social en Geriátrica.

Tema 16. — Concepto de enfermedad mental. Clases de enfermedades mentales. La subnormalidad. Aspecto médico y familiar.

Tema 17. — Organismos que se ocupan específicamente de los enfermos mentales. Enseñanza profesional. Trabajo social con deficientes mentales.

Tema 18. — Concepto de marginación social. Organismos competentes en esta materia. La asistencia social a sectores y grupos marginados.

Tema 19. — Tipología de las migraciones. Tipos de migraciones por su duración. Clases. Problemas de los movimientos migratorios. La adaptación social a las áreas de implantación. Problemas de disociación familiar. Problema internacional de los emigrantes.

Tema 20. — Trabajo social. Objeto. Objetivos y funciones.

Tema 21. — El trabajo social frente a las necesidades humanas. Recursos sociales y bienestar social.

Tema 22. — Estructura metodológica. Etapas. Desarrollo de las mismas. Técnicas e instrumentos utilizados.

Tema 23. — Proceso metodológico y sus niveles de intervención. El individuo. El grupo. La institución, la sociedad y visión de conjunto.

Tema 24. — Moral profesional. Fuentes de la moral. Moral profesional del Asistente Social.

Tema 25. — La entrevista. Sus características.

Tema 26. — La asistencia social en los órganos gestores de la Seguridad Social. Servicio centrales y delegaciones provinciales del Instituto Nacional de la Salud. Divulgación de la Seguridad Social. Asistencia social en relación con la Mutualidad de Previsión de la Administración Local.

Tema 27. — Características distintivas del Servicio Social. Su relación con la caridad, beneficencia y justicia social.

Tema 28. — La Sanidad española. Nivel sanitario. Instituciones sanitarias. La medicina hospitalaria.

Tema 29. — Concepto de la Seguridad Social. Sistema español de Seguridad Social. El régimen general de la Seguridad Social. Su acción protectora.

Tema 30. — El accidente de trabajo. Las enfermedades profesionales. Medida de seguridad e higiene ante el trabajo.

## AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1981, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial que desarrolla el Programa de Actuación Urbanística para la ordenación del sector del suelo urbanizable no programado R-20-12 del vigente Plan General Municipal de Ordenación Urbana de esta ciudad de Miranda de Ebro, redactado por la Oficina de Gestión Urbanística Municipal.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y concordantes del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978, queda sometido dicho Plan Parcial a información pública durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en las Oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 120 del citado Reglamento de Planeamiento, con la aprobación inicial del referido Plan Parcial ha quedado suspendido el otorgamiento de licencias para la zona objeto del mismo que a continuación se expresa:

«Zona situada en el paraje del Risco, limitada al norte por la antigua carretera de Madrid-Irún en su tramo correspondiente a las parcelas señaladas con los números 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del Polígono 101 del Catastro Topográfico Parcelario; al sur con las parcelas señaladas con los números 53, 54, 44, 41, 40, 34 y 33 del citado Polígono; al este con la parcela señalada con el número 21, con el Risco y con la parcela número 53 del repetido Polígono y al oeste con la parcela número 33, con el Risco y con la parcela número 10 del repetido Polígono».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 23 de noviembre de 1981. — El Alcalde, José Luis Anunciabay Fuentes.

## AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

El Ayuntamiento que presido, con el quórum que determina el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1952 (texto refundido), en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de noviembre del año en curso 1981, adoptó el acuerdo de instruir expediente de permuta de la parcela número 17 de propiedad Municipal ubicada al pago denominado de Las Cruces o Las Escuelas, por la parcela núm. 16 propiedad de D. Eloy de la Torre Pampliega, lindante al Grupo Escolar Comarcal, para la construcción de pista de balón mano y otros juegos juveniles, por considerarlo así necesario y de gran interés local, así como el trámite de dar cuenta al Ministerio de Administración Territorial para su superior conocimiento y aprobación si lo mereciese, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 189 de dicha Ley de Régimen Local en relación con el artículo 95, apartado 4, del mismo Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1950.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado g) del artículo 96 del mencionado Reglamento de Bienes, se abre información pública por término de quince días hábiles durante los cuales queda de manifiesto al público en Secretaría municipal dicho expediente, para que durante dicho período pueda ser examinado libremente por quien lo desee y formular por escrito cuantas reclamaciones estimen legales contra expresado acuerdo, el que se considere perjudicado con el mismo o justifique algún derecho sobre dichos bienes.

Tardajos, a 28 de noviembre de 1981. — El Alcalde, Raimundo de la Torre.

## Subastas y Concursos

### AYUNTAMIENTO DE VILLAGALIJO

Resolución del Ayuntamiento de Villagalijo, por el que se anuncia subasta de las obras de saneamiento

y depuración de aguas residuales en esta villa.

Objeto de subasta: Contratación de las obras de saneamiento y depuración de aguas residuales en esta villa.

Tipo de licitación: Tres millones cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos nueve pesetas.

Plazo de ejecución: Las obras deberán realizarse en el plazo de tres meses.

Pagos: Mediante certificación de obra por el director de la misma

Exposición del expediente: Se encuentra de manifiesto en el Ayuntamiento de esta villa.

Garantía provisional: Ciento quince mil pesetas.

Garantía definitiva: Lo que resulte de aplicar el 5% al valor de la adjudicación.

### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ...., con domicilio en ...., provisto del D. N. I. núm. ...., expedido en ...., el día ..... de ..... de 19..., en nombre propio (o en nombre de .....), cuya representación acreditada por la escritura de poder que acompaña, declara:

Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones para la adjudicación de las obras de saneamiento y depuración de aguas residuales en la villa de Villagalijo.

Que se compromete a realizar las obras de referencia con sujeción a lo proyectado y pliego de condiciones, en la cantidad de ..... (en letra), pesetas.

Que no le afecta las incapacidades ni las incompatibilidades previstas en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma).

Presentación de plicas: En dicha Secretaría y dentro de los diez días siguientes a aquél en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil a aquél que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Villagalijo, 23 de noviembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

7172.—3.110.00